



# **Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

## **Plan de aceleración para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones relativas a la prevención y gestión de la obesidad a lo largo del curso de la vida**

### **Informe del Director General**

1. En 2022, la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud, mediante la decisión WHA75(11), adoptó recomendaciones relativas a la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo de la vida, así como metas conexas, que iban acompañadas de un plan de aceleración en el que se especifica de qué manera la OMS apoyará a los Estados Miembros para la aplicación de tales recomendaciones.
2. El plan de la OMS de aceleración del apoyo a los Estados Miembros en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo de la vida se ha diseñado con vistas a estimular la adopción de medidas nacionales contra la epidemia de obesidad y acelerar el logro de resultados de aquí a 2030 a través de cinco líneas de trabajo. Son las siguientes: la identificación de medidas prioritarias costoeficaces; el apoyo a la aplicación de medidas nacionales; la comunicación y la promoción a nivel mundial, regional y nacional; la promoción de la participación sostenida y las asociaciones, y el seguimiento de los progresos realizados en la reducción de las tasas mundiales de obesidad y la presentación de informes al respecto.
3. Desde mayo de 2022, se han identificado 28 países pioneros sobre la base de sus datos epidemiológicos y prioridades estratégicas y su entorno normativo, así como por el interés o la necesidad que expresaron respecto a recibir apoyo técnico en este ámbito. Si bien por ahora la atención se centrará en acelerar las medidas en estos países, la OMS en sus tres niveles llevará adelante el plan de aceleración de manera gradual en todas las regiones. Los países son los siguientes: Argentina, Bahrein, Barbados, Botswana, Brasil, Chile, Egipto, Eslovenia, Filipinas, Eswatini, Jordania, Kuwait, Mauricio, México, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Islámica del Irán, Seychelles, Sudáfrica, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye y Uruguay.
4. La puesta en marcha del plan de aceleración ha comenzado con la celebración de diálogos entre los países pioneros, dirigidos por las oficinas regionales. La OMS trabaja para ayudar a estos países a acelerar sus progresos mediante la elaboración de hojas de ruta adaptadas, con intervenciones prioritarias claramente definidas, un seguimiento de las metas a mediano plazo (2025) y a largo plazo (2030) y una vía clara para su aplicación. Los diálogos entre países han permitido establecer una plataforma de participación de los países y otras partes interesadas con el fin de dar lugar a una visión común para la

respuesta a la epidemia de obesidad, centrada en la priorización de esferas de intervención específicas y en una aplicación responsable. Como parte de los requisitos de presentación de informes establecidos en el plan de aceleración, se presentará a la Asamblea de la Salud información sobre los progresos realizados hacia el logro de las metas mundiales relativas a la obesidad, en el marco de los informes sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles. La experiencia de los países pioneros servirá de base para la acción de todos los demás Estados Miembros, y la OMS está en disposición de prestar apoyo técnico a cualquier otro Estado Miembro que decida acelerar la acción contra la obesidad.

#### **INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

5. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar note del presente informe.

= = =